



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202200320

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095244 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2023
ALIADO PROVEEDOR	MEDINNTEC S.A.S.
NIT:	901.605.560-9
CONTRATO No:	202200320
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín."</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 8 de diciembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$18.997.062) INCLUIDO IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$17.806.543) IVA INCLUIDO. Modificar el Alcance del Objeto: Con el fin de incluir el mantenimiento correctivo del purificador de agua (Thermo Scientific-Modelo Barntead Micropure, Tipo Micro Pure UV/UF) del laboratorio de Química de la fiscalía general de la Nación.
VALOR FINAL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L (36.803.605) IVA INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL No. 2	Modificar Plazo: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 a Contrato No. 202200320, cuyo objeto es *"Prestar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*, por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"*, con una duración de cuatro (04) meses contados desde el 01



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

- de septiembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 sin exceder la vigencia, por valor inicial de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$4.872.344.860).
- B. El 02 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la Empresa MEDINTEC S.A.S., se suscribió el Contrato No. 202200320, mediante la Solicitud Privada de Mínima Cuantía, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que incluye la verificación para los equipos de laboratorio de Genética y Química de la Fiscalía General de la Nación, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L (\$18.997.062) IVA Incluido. Con plazo de 1 mes contado desde la aprobación de las Garantías Única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 08 de noviembre de 2021, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, aprobó las garantías contractuales exigidas.
- D. El 24 de noviembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600095244 de 2022 para adicionar recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$500.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. El 6 de diciembre de 2022 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y la Empresa MEDINTEC S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200320, para adicionar recursos por valor de DIESESETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L (\$17.806.543) IVA Incluido, Modificar el alcance del objeto con el fin de incluir el mantenimiento correctivo del purificador de agua (Thermo Scientific-Modelo Barntead Micropure, Tipo Micro Pure UV/UF) del laboratorio de Química de la fiscalía general de la Nación y modificar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- F. La ejecución financiera y presupuestal del Contrato No. 202200320, se detalla así:

Valor Contrato	Valor Adición No.1	Valor Total Contrato	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% EJECUCIÓN
18.997.062	17.806.543	36.803.605	0	\$36.803.605	0%



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

Contrato Interadministrativo	4600095244 DE 2022
Centro de costos	33066
Rubro al presupuesto	23202020080018-1/ 83117
Descripción al Rubro	SECRETARÍA DE SEGURIDAD- APOYO LOGÍSTICO ORDEN PÚBLICO
VALOR RUBRO	\$36.803.605
Requerimiento No	20220011907 y 20221009607

Por Lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200320, hasta el 31 de enero de 2023 de acuerdo con la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 4600095244 de 2022.

TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales de acuerdo con las estipulaciones de la presente Cláusula.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


SANDRA MILENA RESTREPO ROJAS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisora Contrato 202200320

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.